



JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICPAL DE
JERICO ANTIOQUIA,**

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, con radicado Nro. 05368408900120220012600, promovido por JESÙS ERNESTO MARÌN GIL y GLORIA MERCEDES MONTOYA en contra de los señores SERGIO ALFONSO PÉREZ CHAMATY, CARLOS GERMAN PALACIO SÁNCHEZ, LUIS FERNANDO PALACIO SÁNCHEZ, se fijó la hora de las diez de la mañana del jueves nueve (9) de noviembre del año en curso, para adelantar la primera licitación y venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles:

EL PRIMER INMUEBLE, identificado catastralmente como predio 08, con la matricula inmobiliaria Nro. 014-12020 de la oficina de instrumentos públicos de Jericó, cuenta con un área de 161.000 metros cuadrados, y está determinado por los siguientes linderos: por el pie linda con finca El Castillo, por una cañada arriba con predio de los señores García y propiedad de Campo Alegre, por cabecera, con predio de Ramiro Ramírez, y llega a una quebrada y sigue lindando con predio de José Luis Restrepo, sigue lindando con predio del señor Fabio Palacio y por el otro costado con predio que es de Fabio Palacio y sigue linderos de propiedad del Castillo punto de Partida. Dicho inmueble tiene un avalúo de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$480.085.455,00), y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo previa consignación del 40% legal.

EL SEGUNDO INMUEBLE conocido catastralmente como predio 35, ubicado en el paraje campo alegre denominado VILLA ELOISA, con una extensión de 3 hectáreas, determinado por los siguientes linderos: por la cabecera con propiedad del señor Ramón García, Por un costado con propiedad de los hermanos García, por el otro costado y el pie con propiedad del mismo comprador, registrado en la oficina de instrumentos públicos de Jericó a nombre del ejecutado SERGIO ALFONSO PÉREZ CHAMATY, con matrícula inmobiliaria Nro. 014-12462, tiene un avalúo de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$214.463.397,00), y será

postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo previa consignación del 40% legal

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, remitiendo al correo institucional del despacho las ofertas, o entregarlas en sobre cerrado en la secretaria del despacho, dentro de la cual adjuntaran el correo electrónico donde se les remitirá el link para la audiencia, que se realizara por la plataforma Lifezise.

JERICO ANTIOQUIA OCTUBRE 19 DE 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SILVIA DEL S. LÓPEZ GÓMEZ', written over a light-colored background.

SILVIA DEL S.LÓPEZ GÒMEZ

SECRETARIA